



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 24 de abril del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02206-R-18

Lima, 24 de abril del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00248-EPG-18 de la Dirección General de Estudios de Posgrado, sobre solicitud de modificación de la Resolución Rectoral N° 08540-R-17.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 08540-R-17 de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL AÑO ACADÉMICO 2018 - PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I y 2018-II A LOS PROGRAMAS DE DOCTORADOS, MAESTRÍAS Y SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;**

Que con Oficio N° 880-VRIP-DGEP/2018, el Director General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 08540-R-17, respecto a la ampliación de la fecha de matrícula de los ingresantes de posgrado del Proceso de Admisión 2018-I;

Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Proveído s/n de fecha 20 de abril del 2018, emite opinión favorable;

Que con Proveído s/n de fecha 23 de abril del 2018, el Despacho Rectoral autoriza establecer que el plazo de matrícula extraordinaria de ingresantes de posgrado del Proceso de Admisión 2018-I, será del 25 de abril al 11 de mayo del 2018; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° *Modificar la Resolución Rectoral N° 08540-R-17 de fecha 29 de diciembre del 2017, para establecer que el plazo de matrícula extraordinaria de ingresantes de posgrado del Proceso de Admisión 2018-I, será del **25 de abril al 11 de mayo del 2018**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.*
- 2° *Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Sistema Único de Matrícula (SUM) y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr